

PROVIDENCIA, 20 ENE 2025

EX.CGR.Nº 220 / VISTOS: Las facultades que me conceden los artículos 12 y 62 de la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: El Acuerdo Nº10 adoptado en Sesión Ordinaria Nº3 de 17 de diciembre de 2024 del Concejo Municipal.-

DECRETO:

Déjase establecido el siguiente orden de subrogancia del Alcalde:

1. CAROL VARGAS ROJAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
2. NATHALIE GUZMAN PAVEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO ABOGADO
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal
SECRETARÍA MUNICIPAL


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

 CVR/MRMQ/sgr.-

Distribución:

A todas las Direcciones
Contraloría General de la República
Archivo
Decreto en Trámite N° 259 /